

INFORMACIÓN SOBRE LA DOMICILIACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente sobre transacciones y pagos contra cuentas corrientes, **SERÁ OBLIGATORIO** que cada persona que domicilie un pago en una cuenta corriente, aporte EN PAPEL una autorización expresa (MANDATO DE PAGO), **firmada** por el TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE, a la entidad que debe hacer el cobro.

Por ello, si vas a fraccionar el pago de tu matrícula, es obligatoria la domiciliación de todos los plazos. También puedes domiciliar si es un único pago. Para ello has de comprobar la corrección de los datos de la cuenta bancaria donde se va a ejecutar la domiciliación.

Cuando llegues al final de la automatrícula, deberás imprimir el **resguardo de matrícula** y la **orden de domiciliación**, esta última, una vez firmada por el titular de la cuenta, deberás presentarla en la Secretaría de tu Facultad.

Para alumnado matriculado con anterioridad en la Universidad de Huelva, deberá presentar dicho documento, sólo si se va a modificar la cuenta bancaria para la domiciliación de la matrícula o el titular de la misma.

Si no se aporta este documento cumplimentado y firmado, el banco devolverá tu recibo, y la Universidad entenderá que **DESISTES** de tu solicitud de matrícula, con consiguiente cierre del expediente y el perjuicio que ello puede ocasionar.

NO OLVIDES QUE CUALQUIER RECIBO DOMICILIADO PODRÁS ABONARLO, SI LO DESEAS, MEDIANTE TARJETA DE CRÉDITO UTILIZANDO LA PLATAFORMA DE PAGO ON LINE, PERO SIEMPRE ANTES DEL DÍA 10 DEL MES EN QUE HAYA DE SER ABONADO.